

L

Acta de 31. de Mayo en 1803. sobre quienes
deben examinarse en los grados de B. en Medicina.

S. V. R.

Actos En Salamanca en dho día congregados los señores
D. Encina margen, haviendo visto el memo. de los señores
D. Langran y Compañeros, sobre el dho de examinar
en los grados de B. en Medicina, y haviendo tam-
bién leydo otros papeles de acuerdo, comisionan a los
señores D. Arguero y Uruete, para q. con la posible
brevedad informen a esta J. A. sobre todos los om-
tendidos q. haya: y q. se haga saber al Sr. D.
Campal de nuevo, q. en el término de v. y quatro
días, exponga por si y a nombre de su Comp. lo q.
estime conveniente. También se acordó q. por este curso
no pare perjuicio a los señores ~~Expon. et notarij.~~
son los señores D. Jacinto Mayrora D. Ignacio
Amellen y D. Domingo Ruiz el no tener los
Actos pro Universitate para recurrir a la J. A.
q. la S. M. resuelva lo q. estime conveniente su-
cesivo, con lo q. se concluyó esta J. A. q. firmaron
dos de dho señores yo el Sr. en fe de ello.

Por
D. Valdivia
Por
D. Uruete

D. Hinojosa



7
3
Sr. Rector

Los Catedráticos D. Jacinto Maymonada, D. Jof. Ameller, y D. Domingo Aibes ante V. S. con el debido respeto decimos: q. noticiados & haberse dado por V. S. traslado & nuestro mem. de 15 de este mes á los tres Catedrat. Interesados, y oida su respuesta haberles mandado entender otras razones q. significaban reservax p. el Claustro, todo á fin & proveer en su virtud lo q. tubiese por conveniente; hemos creído igualmte oportuno y conforme á este mismo fin exponer tambien nosotros con la previa auencia de V. S. algunas pruebas, conq. aca- xax mas la bondad de la causa q. tenemos puesta en sus ma- nos.

Siendo cierto q. la posesion y exercicio de toda catedra presupone en el Catedr. quando menos el grado de Bachiller, no lo es menos q. nosotros regentamos las nuestras, no solo ba- xo este concepto, sino tambien de Lic. dos en med. habilitados p. exercerla libremte como los mismos D. es Medicos: q. te- nidos y reputados tales del & nuestro ingreso mediante los res- pectivos titulos q. examinó el Sr. Rector, nos señaló el asiento correspondiente, con la presidencia y turno de actos del Cole- gio, en cuyo otre hemos procedido sin alteracion de facultades, y con la propia buena fe q. entramos y nos posesionó en ellas el Claustro; y q. finalmte en este con pleno conocimiento de todo lo dicho y de otras particularidades hazto sabidas, y con la misma aptitud y concepto de grados, fue incorporado el de nues- tro D. fto. Compañero D. Solá, como podia estarlo el nuestro, con igual dispensa R. de todo examen e incorporacion de Bachille- rato y Licenciatura. Esta reflexion tan ovia nos pareciera suficiente p. q. los Catedráticos Campal, Fuentes, y Maestre, no se hubiesen dexado distraer de una idea tan regular como era el considerarnos unos Compañeros, unos Con-Catedrat. ó Conco- legiales suios, y de consigte correspondernos como menos Antiguos el examinar & Bachilleres á nuestros propios Discipulos, como asi

lo resolvió V. S. y lo practicamos el año proximo pasado. Pero em-
penados en su tema de disputarnos este derecho, no contento
aun con habernos defraudado ya de el nuestro ingreso, como su-
cedió tambien algun tiempo con el propio D. Maestre, han que-
rido dudar q. convocandose en juntas de intere comun a todos los
Individuos del Colegio de la Facultad, no podia ser sino conce-
diendose aunq. en ausencia, esta calidad q. ahora nos niegan
abiertam^{te}. No obstante, separando la verisimilitud de lo sofisti-
co de sus pruebas, nos contentaremos con dexar las nuestras a
la discrecion de V. S.

Dan por sentado q. ningun Estatuto, Ley, ni acuerdo
de la Univ. dan facultades a los Catedrat. no-Doctores p.^a exa-
minar ni conferir grados. Pero tan expreso como consta de
los mayores, q. solo deben conferirse por los Examinadores gra-
duados en ellos, lo es del Bachilleram^{te} en qualq. Facultad,
el conferirse por los tres Catedrat. mas modestos, q. pueden
muy bien ser y dexar a ser Doctores. Confiesan no obstante
q. en Filosofia hay exemplar en contrario de su proposicion;
y hubieran podido añadir q. loq. motivo entonces esta ex-
cepcion, o mas bien dixamos declaracion del Estatuto, tiene
una cierta analogia con nuestro caso q. nada favorece su
obsecion. A la otra q. hacen; y q. dixemos de unos Catedrat.
q. no tienen grado alguno en la Universidad? tenemos ya di-
cho anteriormente loq. nos pareceria escusado evidenciar mas
por menor a la comprehension de V. S., cuya premeditada de-
cision del año pasado podia ya haber acallado semejante re-
plica.

Prosiguen q. los grados de reunion no son bastantes p.
examinar en pura medicina, puestos q. no lo fueron ni aun
en los tiempos en q. tubieron todo su vigor. Sin duda no pre-
viaron quan facil seria volver esta proposicion sobre el gra-
do del D. Maestre durante aquella epoca: basta insinuar q.
en ella ni existia esa q. llaman pura medicina, ni cuerpo al-
guno literario habilitado p. conferir tal grado, sin la previa
licencia de quien era privativo darla.

Aun es mas de admirar el q. digan q. ningun gra-
do influye en este Estudio hasta estar en el incorporado, p. en

la incorporacion de los nuestros milita una dispensacion R.º
sin exemplar, admitida por el Claustro, y no derogada, antes
bien confirmada por el mismo Monarca. Sobretudo este re-
uexado nos remueva el de aquella escena & quando en el au-
tuo se mandaron quitar los hilos morados & entre los papi-
ros de las bozallas, por considerarlo como una alusion intem-
pestiva, por la misma razon & no incorporada en este
Estudio.

Acaban sus replicas, q.º podriamos decir acia nosotros,
con la siguiente: los q.º regentan catedras de Cirugia no tienen
ni han tenido jamas accion p.º examinar Medicos. Es bien
estrano hablar de Catedras de Cirugia, no debiendo ignorar
como Medicos q.º es unica en la Univ.º, y la q.º tazadante es-
ta vacante en el dia. Pero interpretemos su intencion, y di-
gamos: quales son esas Catedras de Cirugia? q.º acaso la de
Quimica, Anatomia, y de Obstetricia son mas ni menos Ci-
rurgicas o Medicas, q.º lo son la de Materia medica, la
de Fisiologia, y la de Botanica? En el informe q.º dio el
Colegio a la Univ.º p.º el ultimo nuevo plan; no es cierto
q.º dixo q.º todas estas y las demas del dia son propias y
precisas p.º la ensenanza de la Medicina? luego si por lex
nuestras catedras de Cirugia en su idea, no nos dan accion
p.º examinar Medicos, nos la daran siendo de medicina,
como lo son por su mismo informe. Asi esperamos el.º.º.
verlo confirmado, como se lo suplicamos en el consabido
mem.º de 15 del cor.º, a q.º nos remitimos.
Salamanca 30 de Mayo de 1803.

Jacinto Mayzón de J.º Ameller

Dom.º Ribes



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

Key to the Blue Hand with 3

